ACTA No. 4145.020.14.84.120	FECHA:	11/abr/2023
	HORA INICIAL:	09:00am
	HORA FINAL:	09:40am
OBJETIVO: Realizar seguimiento a casos oncológicos desde el nivel psicosocial solicitados al programa en articulación con el SAC fortaleciendo el manejo integral al menor JOSE MANUELA ARIAS ARIAS	LUGAR: llamada telefónica y correos institucionales – v	

ASISTENTES: José Manuel Arias Arias– Paciente - Maria Claudia Pereira Acosta- Contratista – Luz Mirley Solís - contratista “Ver listado de asistencia”.

AUSENTES: No aplica.

INVITADO: No aplica.

ORDEN DEL DÍA:

1. Se realiza chequeo de casos dentro del correo institucional
2. Se procede a realizar llamado a la paciente reportada
3. Brindar espacio de escucha y apoyo a la paciente.

.

DATOS DE LA PACIENTE:
NOMBRE: José Manuel Arias Arias
EDAD: 09 AÑOS
ESTADO CIVIL: soltero
DIAGNOSTICO: Leucemia
ESTRUCTURA FAMILIAR: estructurada menor de 2 hermanos
PROFESION: estudiante
TELEFONO 3114454510

DESARROLLO:

Se realizó gestión directamente con los referentes de la EAPB SANITAS, mediante correo institucional refiriendo el apoyo para dar continuidad en el tratamiento del menor frente a la dificultad que viene teniendo en cuanto a los suministros para la continuidad de su tratamiento

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Como la mercaptopurina y dexametasona).
El día 11 de abril se realiza contacto telefónico con la madre del menor la señora Julieth Alexandra Arias quien refiere que el menor el día de ayer 10 de abril se le realizo la cirugía y la entrega de medicamentos, se encuentra hospitalizado en la clínica Valle del Lili, por lo cual se le da respuesta a la PQRs manifestada.
La psicóloga hace intervención desde la parte emocional, dando espacio a la madre quien refiere que es un niño que actualmente está estudiando en grado tercero en la cordaire, es un niño alegre, muy sociable y recibe total apoyo por parte de sus padres y profesores.
Siempre refiere que no importa la enfermedad él está muy confiado en que Dios lo va a sanar y que podrá disfrutar con sus amigos y hermanos.
Con ellos se da cierre al acompañamiento y gestión de la situación ante la barrera mencionada.

OBSERVACIONES GENERALES (Propuestas, Cambios y/o Adiciones):

TAREAS Y COMPROMISOS ESTABLECIDOS EN ESTA REUNION		
QUÉ HACER	RESPONSABLE	FECHA COMPROMISO
Realización de acta	Maria Claudia Pereira Acosta- contratista- Luz Mirley Solís	11- abr-2023

Firmas (responsables)





MARIA CLAUDIA PEREIRA ACOSTA
Subgrupo Adultez y Vejez
Secretaria de Salud Pública Distrital

LUZ MIRLEY SOLIS SINISTERRA
Subgrupo Adultez y Vejez
Secretaria de Salud Pública Distrital

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

SE ANEXA LISTADO DE ASISTENCIA

ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI GESTIÓN TECNOLÓGICA Y DE LA INFORMACIÓN GESTIÓN DOCUMENTAL	MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN (MIPG) LISTADO DE ASISTENCIA	MAGT04.03.P003.F007	
		VERSIÓN	002

ACTA DE REUNIÓN N°4145.020.14.84.120	FECHA: 24 / mar / 2023 HORA INICIAL: 09:00am HORA FINAL: 09:40pm
OBJETIVO: : Realizar seguimiento a casos oncológicos desde el nivel psicosocial solicitados al programa en articulación con el SAC fortaleciendo el manejo integral a la menor JOSE MANUEL ARIAS ARIAS	LUGAR: llamada telefonica y gestion correos.

ASISTENTES

N°	Nombre	Organismo/Entidad	Teléfono	Correo Electrónico	Firma
1	Maria Claudia Pereira Acosta	secretaria de salud publica distrito especial de cali	3148600381	maclapea56@gmail.com	Autorizo firma
2	Luz Mirley Solis Sinisterra	Secretaria distrital de salud pública	3128822331	solisluzmirley@gmail.com	Autorizo firma

Activar Windo
Ve a Configuración

Elaboró: Maria Claudia Pereira Acosta – Contratista
Revisó: Cielo Sopó Montealegre- Medica- referente adultez y vejez programa cáncer.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.